

**IX REUNIÓN DEL SUBCOMITÉ DE COMERCIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL
ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA (UE) POR UNA PARTE, Y
COLOMBIA, ECUADOR Y EL PERÚ, POR OTRA**

Fecha: 24, 25, 26 y 27 de octubre de 2022

Lugar: videoconferencia (organizada por Ecuador)

1. Bienvenida y palabras de apertura

2. Aprobación de la agenda

Las partes aprobaron la agenda.

3. Avances en la implementación de las disposiciones sobre temas laborales del Título CDS

La Unión Europea (UE), Colombia, Ecuador y el Perú celebraron la novena reunión del Subcomité de Comercio y Desarrollo Sostenible (en adelante el Subcomité) bajo el Acuerdo Comercial entre la UE, por una parte, Colombia, Ecuador y el Perú, por otra; los días 24, 25, 26 y 27 de octubre de 2022. La reunión se realizó por videoconferencia.

El Subcomité fue presidido por Ecuador por la Directora de Negociaciones de Compras Públicas y Propiedad Intelectual del Viceministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca y contó con la participación de representantes del Ministerio del Trabajo y del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica. La delegación de la Unión Europea estuvo representada por el Jefe de la Unidad de "Relaciones bilaterales en Comercio y desarrollo sostenible, Sistema de Preferencias Generalizadas" de la Dirección General para el Comercio de la Comisión Europea, y contó con la participación de representantes de varias otras direcciones generales (empleo, clima, medio ambiente, energía, industria, servicios financieros, cooperación). La delegación de Colombia estuvo liderada por la Oficina Comercial en Bruselas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y contó con la participación de representantes del Ministerio del Trabajo y del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. La delegación del Perú estuvo liderada por la Coordinadora de Comercio y Ambiente de la Dirección de Norteamérica y Europa de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales del Viceministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y contó con la participación de representantes del Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo y del Ministerio de Ambiente

Cada una de las Partes realizó presentaciones sobre los avances relacionados con la implementación del Título de CDS, en particular sobre las medidas adoptadas en materia laboral y ambiental. Las Partes expresaron su apreciación por el diálogo positivo mantenido durante la reunión del Subcomité.

Asimismo, la UE suministró información respecto a la cooperación que viene brindando a Colombia, Ecuador y Perú en el marco del programa multianual de cooperación que tiene

aprobado con cada país, y confirmó su disponibilidad de explorar actividades de cooperación en el marco del Título de Comercio y Desarrollo Sostenible de este Acuerdo Comercial. Las Partes intercambiaron información sobre otros temas relacionados del Acuerdo.

a. Presentación de la Unión Europea en materia laboral

La UE realizó una presentación sobre los estándares y principios fundamentales en materia laboral, denotando la importancia del enfoque dado a los temas definidos como prioridades para la implementación del Título CDS: la lucha contra la violencia sindical, la eliminación del trabajo infantil y de la economía informal, así como la necesidad de una inspección laboral efectiva.

La UE señaló que la cooperación ha sido muy fluida este año con la celebración de varios eventos. La UE mencionó como ejemplo el taller sobre la lucha contra el trabajo informal en el que tuvo lugar en el mes de mayo y en el que participaron expertos de Colombia, Perú, Ecuador, la UE y los Estados miembros. También se celebró la primera mesa de diálogo sobre asuntos sociales con Colombia en la que hubo un intercambio muy interesante de iniciativas recientes y buenas prácticas en relación al trabajo digno y la lucha contra el trabajo infantil.

En lo que se refiere a la promoción del trabajo digno en todo el mundo, la UE señaló que su enfoque abarca los cuatro elementos inseparables del concepto universal de trabajo digno desarrollado por la Organización Internacional del Trabajo: el empleo, los derechos en el trabajo, la protección social y el diálogo social. La UE indicó que el trabajo digno representa una prioridad mayor realizada a través de sus políticas sectoriales, de las relaciones bilaterales, y a través de su compromiso activo.

Tratando de la Salud y Seguridad en el trabajo, la UE saludó el éxito de la Conferencia Internacional del Trabajo de junio 2022, durante la cual las partes añadieron el derecho a un entorno de trabajo seguro y saludable a la Declaración de la OIT del 1998 sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo y tomó nota de los esfuerzos actuales para la ratificación de los nuevos convenios fundamentales expresados por parte de todas las partes. En este marco, la UE invitó a las otras partes a debatir juntos el fortalecimiento del cumplimiento de las normas internacionales, incluida la Seguridad y Salud en el Trabajo en las reuniones de seguimiento entre sesiones, del mismo modo que se debaten otros temas de interés.

La UE explicó sobre la implementación de una Directiva sobre salarios mínimos adecuados que ya fue aprobada por el Parlamento. Según la Directiva, la determinación del tope del salario mínimo por debajo del cual no se podrá bajar, puede establecerse bien a nivel legislativo o bien a través de la negociación colectiva y cada Estado miembro deberá determinarlo según criterios precisos, que deberán tener en cuenta el coste de vida y los niveles salariales más amplios. La EU señaló tener en cuenta que la UE no puede obligar a los Estados miembros a aplicar salarios mínimos más altos. En cambio, proporciona pautas sobre lo que debería ser un salario mínimo adecuado.

Asimismo, la UE resaltó que el presidente de la Comisión Europea anunció el 14 de septiembre 2022 la adopción de la propuesta de normativa para eliminar del mercado único europeo todo producto hecho con de trabajo forzoso independientemente de su origen, y que se aplicará a los productos europeos e importados fabricados con este tipo de prácticas. Se explicó que la exportación de productos con trabajo forzoso será detenida en fronteras, y que los productos serán desechados cuando sean aprehendidos. Se señaló que la propuesta de normativa crea un marco legal robusto, donde la responsabilidad de la aplicación estará bajo los Estados Miembros, quienes deberán designar autoridades competentes para la aplicación del reglamento. La UE reiteró que esta normativa se basa en normativa internacional, y acotó que la propuesta ha sido remitida al Consejo y al Parlamento Europeo, y que se ha prestado atención para que no sea discriminatoria, pues se aplica igualmente en el interior de la UE.

Colombia pidió mayor información sobre los salarios mínimos, especialmente sobre los procedimientos, y solicitó un intercambio por escrito sobre este tema y sobre la negociación colectiva del salario mínimo. Sobre el procedimiento de reforma del trabajo forzoso, solicitó pidió mayor información sobre cómo se determinará que los productos estén vinculados a ese tipo de trabajo y si los productos van a necesitar algún tipo de certificación.

Por su parte, Perú también solicitó una ampliación sobre cuál será el ámbito de aplicación de los productos, sobre el procedimiento de aceptación de la propuesta y la lista de países de alto riesgo.

Respecto a la Directiva sobre salarios mínimos, la UE explicó que los Estados Miembros tienen procedimientos distintos para la fijación de salarios mínimos y ofreció facilitar un punto de contacto en la Comisión para el intercambio de información.

En relación a la propuesta sobre trabajo forzoso, la UE respondió señalando que se trata de una cuestión compleja, ya que las características físicas de un producto no revelan si se ha recurrido al trabajo forzoso. Por esta razón, las autoridades realizarán una investigación cuando tengan una razón bien fundamentada sobre indicadores de riesgos de trabajo forzoso, incluyendo entre ellos la información producida por la OIT. Cuando la investigación permita concluir que un producto ha sido fabricado con trabajo forzoso, la autoridad competente podrá adoptar una decisión prohibiendo que ese producto concreto sea introducido en el mercado de la UE o bien, si ya está comercializado, pidiendo a los agentes que retiren el producto en cuestión del mercado. La autoridad competente deberá comunicar su decisión sin demora a las autoridades aduaneras de los Estados miembros quienes suspenderán el despacho a libre práctica, o sea detendrán el acceso del producto al mercado de la UE.

La UE también mencionó que los operadores económicos podrán apelar y presentar pruebas, y se abrirá un proceso de revisión. El sistema estará basado en una red de cooperación entre autoridades competentes de Estados Miembros, y será muy relevante tener una comunicación fluida y de cooperación entre autoridades competentes y terceros países.

Respecto a la consulta hecha por Colombia sobre certificación, la UE mencionó que no habrá una certificación que exija a un producto ser calificado o no como un producto libre de trabajo

forzoso, y que el proceso se basará en evidencia de varias fuentes, como denuncias de trabajadores, terceros etc. Respecto a la consulta sobre la lista de áreas de alto riesgo, se explicó que esto es algo que la Comisión Europea quiere proponer y poner a disposición de todas las partes interesadas, pero la lista será elaborada por otra instancia. Las autoridades de los Estados Miembros podrán referirse a dicha lista que servirá de guía en el proceso de evaluación de riesgo. Se explicó que se trata únicamente de una propuesta y que hasta que finalice todo el proceso, no podrán conocer los detalles de cómo funcionará realmente. Sin embargo, la UE mencionó que la propuesta entraría en vigor 2 años después de ser aprobada, y solicitó a los Países Andinos que remitan por correo electrónico sus consultas específicas.

b. Presentación de Colombia en materia laboral

Colombia inició su intervención destacando la nueva línea de Gobierno, “el Gobierno del Cambio”. Sobre este hecho, se presentó a la nueva ministra de trabajo y los enfoques en los cuales busca ejercer su cargo, enfatizando su importante rol como representante sindical en Colombia y defensora de los derechos de la mujer. Señaló que, entre sus prioridades, se encuentra el fortalecimiento del diálogo social, del derecho de asociación, de la libertad sindical, la negociación colectiva para tener organizaciones sindicales fuertes y enfoque de género.

Se indicó que las prioridades serán trabajar en dos grandes reformas estructurales, la primera la reforma laboral, desarrollando una deuda histórica que tenemos desde la Constitución de 1991, para expedir de acuerdo con el artículo 53, el estatuto del trabajo. Conforme a la Constitución, el estatuto del trabajo se debe expedir mediante una ley en la que se considerarán por lo menos los siguientes principios mínimos fundamentales: igualdad de oportunidades para los trabajadores; remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo; estabilidad en el empleo; irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales; facultades para transigir y conciliar sobre derechos inciertos y discutibles; situación más favorable al trabajador en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales de derecho; primacía de la realidad sobre formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales; garantía a la seguridad social, la capacitación, el adiestramiento y el descanso necesario; protección especial a la mujer, a la maternidad y al trabajador menor de edad.

La segunda, es una reforma pensional que garantice la protección estructural a la vejez para toda la población, basada en tres pilares: el primero de ellos es un pilar para todos los adultos mayores que no logran una pensión garantizándoles salir de la pobreza; el segundo pilar administrado por la Administradora pública para todos los trabajadores que tengan ingresos para cuatro salarios mínimos y el último pilar, un régimen de ahorro individual para las personas que tengan ingresos superiores.

En términos generales las propuestas se construirán de manera concertada en mesas de diálogo tripartitas.

Se señaló que en Colombia existe una tasa muy baja de sindicalización y un problema de atomización sindical, por lo que se ha buscado eliminar los obstáculos al derecho de libertad de asociación, y también se está buscando fortalecer la asociación colectiva y promover un sindicalismo libre, reconociendo que las organizaciones sindicales sólidas fortalecen las democracias.

En relación con el fortalecimiento del diálogo social se mencionó que, en los primeros días después del nombramiento de la nueva Ministra del Trabajo, se llegó a un acuerdo histórico, el pasado 24 de agosto, en lo relativo al acuerdo de enviar “memorias unificadas” sobre los convenios que tiene ratificados Colombia ante la OIT. Este logro se alcanzó en la consulta tripartita, conforme lo establecido en el Convenio 144 de la OIT, que de manera regular se hace en el marco de la Subcomisión de Asuntos Internacionales y cuya mesa está conformada por trabajadores, empleadores y gobierno, resaltando que en ocasiones anteriores no se había logrado remitir las memorias en un solo formulario.

Colombia resaltó que hoy es un día muy importante para el país (24 de octubre de 2022), pues se instalará la mesa más importante en materia de diálogo social, la Mesa de Negociación de la Comisión Permanente de Políticas Laborales y Salariales, en esta mesa se abordará lo relacionado con el salario mínimo pero además otros temas estructurales.

Se mencionó que el 20 y 21 de octubre de 2022 se llevó a cabo el I Foro Iberoamericano de Retos de la Formalización Laboral, que contó con varios ministros de la región. Colombia tiene una tasa de informalidad del 58%, y de ese porcentaje, el 84,6% corresponde al sector rural, por lo cual uno de los objetivos del nuevo gobierno es la formalización. Esto se va a lograr a través del diálogo social vinculante, que permita que se escuche a todos los miembros de la sociedad.

En materia de erradicación del trabajo infantil, Colombia explicó que cuenta con una política pública, así como para la prevención de riesgos de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

Asimismo, Colombia informó que está trabajando con la OIT y otras agencias para prevenir el trabajo forzoso, por lo que expidió un protocolo para capacitar a los inspectores de trabajo para determinar los casos en los que hay trabajo forzoso y de esta forma iniciar las acciones correspondientes. Se trata del “Mecanismo de Identificación de Posibles Casos de Trata de Personas con Fines de Trabajo Forzoso” el cual consta de 3 documentos: el Anexo Técnico, la Batería de indicadores y el Protocolo de uso.

Adicionalmente, se hizo referencia a las medidas para reforzar la inspección en el trabajo, incluyendo el fortalecimiento de capacidades para ponerlas en práctica durante las visitas, en particular los procedimientos que deben seguir en caso de detectar incumplimiento de las obligaciones laborales con trabajadores y trabajadoras. Asimismo, se ha aumentado el número de inspectores en Colombia teniendo en cuenta las recomendaciones internacionales, por lo que se ha avanzado con su vinculación. Este año se han nombrado a 355 inspectores aproximadamente, y el objetivo es alcanzar los 2000.

Adicionalmente, se informó que el 7 de agosto de 2022 se reactivó la Mesa de Reparación Colectiva del Movimiento Sindical como mecanismo para garantizar los derechos de las víctimas a lo largo de la historia.

Respecto al tema de seguridad y salud en el trabajo, Colombia mencionó que hasta el momento tiene 8 Convenios Internacionales ratificados, y está iniciando el proceso de revisión para una posible ratificación de los Convenios 155 y 187 de la OIT.

La UE agradeció por la detallada presentación y ratificó su apoyo a Colombia para alcanzar el cumplimiento de sus proyectos. Específicamente, señaló que le interesa fortalecer la cooperación para el movimiento sindical, el derecho de asociación, el diálogo social y la negociación colectiva y animó a Colombia a continuar el trabajo en esta área.

La UE preguntó sobre las fechas aproximadas que se tiene para la ratificación de ambos Convenios y sobre la situación actual de la libertad de asociación en el país. Colombia respondió manifestando que los procesos de ratificación son largos, y que se debe realizar la consulta en la mesa tripartita, a fin de consultar a los actores sociales, tras lo cual se deberá presentar al Congreso de la República para el inicio de los debates y la revisión de la Corte Constitucional, lo que podría tomar por lo menos un año y medio. Posteriormente se realizaría el depósito en la OIT y demoraría un año más en entrar en vigor. Colombia manifestó que está en la vía de ratificación del Convenio 190 sobre erradicación de violencia en el trabajo, y que ya concluyó los análisis de brechas.

c. Presentación de Ecuador en materia laboral

Ecuador, en primer lugar, presentó sus objetivos estratégicos institucionales para poder precisar de mejor manera el trabajo que se ha venido realizando, los cuales se refieren a: 1) Incrementar el empleo adecuado en el Ecuador; 2) Incrementar el nivel de inclusión laboral, con énfasis en mujeres y jóvenes y los grupos de atención prioritaria; 3) Incrementar el cumplimiento de los derechos y obligaciones laborales; 4) Incrementar la evaluación y control técnico para la mejora de la gestión institucional del Servicio Público; 5) Incrementar la excelencia y calidad de los servicios públicos en la gestión de las Entidades del Estado; 6) Incrementar la gobernanza y fortalecimiento de la institucionalidad del Estado; y 7) Fortalecer las capacidades institucionales.

Asimismo, explicó acerca de los programas de fomento del empleo como la estrategia “Encuentra Empleo”, mediante la cual se ha logrado la vinculación laboral de 90.516 personas y la capacitación de 130.078. También se mencionó la ejecución de las estrategias “Fortalece Empleo” y “Emprende EC”, mismas que buscan brindar herramientas a la ciudadanía en búsqueda de oportunidades laborales para acceder a un empleo o crear una idea de negocio a través de talleres y capacitaciones.

Adicionalmente, se señaló lo relativo al apoyo multilateral recibido para el fortalecimiento de las iniciativas en materia laboral, por parte del Banco Interamericano de Desarrollo, la Agencia Francesa de Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ONU Mujeres y Cooperación Técnica Alemana GIZ y el proyecto europeo SOCIEUX+.

Ecuador explicó sobre el Proyecto “Compromiso por el Empleo”, orientado a fortalecer el perfil profesional e impulsar la inclusión laboral de jóvenes de 18 a 26 años, y mujeres y adultos de 45 a 64 años al mercado laboral formal; y al cual, durante el periodo de 2023 - 2025 se le otorgará un presupuesto de aproximadamente 27 millones de dólares. Se explicó que, con este proyecto,

en 2025, se espera beneficiar a 146.060 personas capacitadas, brindar 119.982 certificados en competencias laborales y contar con 155.104 personas colocadas en el mercado laboral.

Sobre la erradicación del trabajo infantil, se comentaron los avances en el marco del “Proyecto de Erradicación del Trabajo Infantil (PETI)”, como el hecho de que se haya institucionalizado el proceso de erradicación del trabajo infantil a través de la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios del Ministerio de Trabajo. Adicionalmente, se comentó que se está elaborando el modelo de identificación de riesgos de trabajo infantil, mismo que se implementará en diciembre de 2022.

Ecuador está entre los 6 primeros países en acciones tendientes a la erradicación y prevención del Trabajo Infantil. Ecuador ratificó los convenios 138 y 182, sobre edad mínima y peores formas de trabajo infantil, correspondientemente.

Ecuador, recalcó que en 2021 se presentó una reforma laboral al Código de Trabajo, el cual data de 1938; sin embargo, debido a la polarización política en la Asamblea Nacional, no fue aprobada para el análisis legislativo. El Viceministro de Trabajo recalcó que el Ministerio del Trabajo, como ente rector, ha utilizado sus facultades para generar normativa secundaria y ha venido trabajando con esta herramienta, a fin de fortalecer la normativa laboral en Ecuador.

Se brindó una actualización de la normativa secundaria, como la expedición de cinco Acuerdos Ministeriales orientados a facilitar las titulaciones artesanales, a regular procedimientos jurídicos como el proceso de visto bueno, y a fomentar la inclusión laboral de residentes permanentes de la región amazónica.

Ecuador también hizo referencia a las acciones implementadas para combatir la informalidad laboral y fortalecer la inspección de trabajo, resaltando que la informalidad aumentó en el marco de la pandemia, no obstante, se han realizado acciones como operativos conjuntos con otras unidades de control (policías, intendencias, municipios, ministerio de turismo, etc.), a fin de regularizar estas actividades. Asimismo, reiteró la importancia de contar con el contingente policial necesario, con la finalidad de realizar distintos operativos a nivel nacional que permitan determinar el posible cometimiento de delitos, para su posterior sanción. Se espera actualizar la normativa que rige el procedimiento de inspecciones de trabajo con la finalidad de adaptarse a las realidades actuales como el teletrabajo, así como unificar toda la normativa dispersa de cumplimiento de obligaciones laborales en un solo cuerpo normativo.

Sobre el Acuerdo Ministerial MDT-2016-0303, que regula y establece los procedimientos a aplicarse en las inspecciones por parte de los inspectores, se indicó que se espera contar en el año 2023 con una reforma a este Acuerdo Ministerial, o, incluso, contar con uno nuevo. Se señaló que en 2022 se han realizado 5696 inspecciones, donde se ha verificado el cumplimiento de los principales derechos laborales: trabajo infantil, personas con discapacidad, migrantes, empleo preferente.

Respecto a la libertad de asociación, Ecuador indicó las acciones ejecutadas en este sentido y resaltó la amplia atención a los trámites de las organizaciones, la cual se demuestra a través de 2081 constituciones, directivas e inclusiones de socios aprobadas; 1794 registro de directivas aprobadas; y 157 constituciones aprobadas. Se indicó que la libertad de asociación está regulada

a través de normativa secundaria. Se enfatizó que no se cuenta con trámites pendientes y se tiene un récord de atención, de 1 a 15 días máximo para la atención de dichas solicitudes.

Respecto al caso de ASTAC, Ecuador resaltó que el Código de Trabajo data de 1938 y que una reforma podría permitir a Ecuador avanzar hacia una normativa más flexible, sin embargo, comentó que en 2021 la Asamblea Nacional no dio paso a la reforma laboral. También señaló que, en enero de 2022 el Ministerio del Trabajo aprobó el estatuto y concedió personería jurídica a dicho gremio, y que al momento sigue pendiente una resolución de la Corte Constitucional.

Se reiteró que la sentencia suscita cuestiones de seguridad jurídica. En ese sentido, el Ministerio presentó la acción de protección correspondiente, a fin de no vulnerar los derechos de la mayoría.

Tras la finalización de la presentación de Ecuador, la UE solicitó recibir la presentación; y felicitó el proyecto “Compromiso por el empleo”, así como las iniciativas en materia de trabajo infantil. También consultó sobre el fortalecimiento de las capacidades de los inspectores, y repitió su preocupación por la falta de registro de ASTAC y la prohibición de sindicalización por rama, indicando su apoyo al trabajo de la OIT en relación con el control de la aplicación de las normas laborales, en particular con respecto a los requisitos para la formación y registro de las organizaciones sindicales en el país. Finalmente, la UE consultó sobre los avances para la ratificación del protocolo del Convenio 29, que estaba en proceso de revisión por parte del MDT.

Como respuesta, el MDT indicó que las organizaciones sociales, se rehusaron a hacer una reforma sobre la sindicalización por rama, en el marco de las mesas de diálogo que surgieron tras el Paro Nacional de junio de este año. El MDT resaltó su preocupación al respecto, pues esa había sido una de las principales peticiones de las organizaciones. También dejó claro que, posterior al caso de ASTAC, no se tienen solicitudes de registro de sindicalización por ramas.

Respecto al Convenio pendiente de ratificación, se realizarán informes y evaluaciones técnicas correspondientes y esto, finalmente, pasa por la aprobación de la Asamblea Nacional, pronunciamiento de la Corte Constitucional y Presidencia de la República.

El MDT también indicó que otro de los planteamientos dentro de las mesas de diálogo fue fortalecer las inspectorías de trabajo, y en capacitación para aumentar la cantidad de inspectores, de acuerdo al requerimiento de la OIT, de hacerlo hasta 2025. Aunque los actores sociales de las mesas de diálogo se negaron a aceptar este requerimiento, el MDT continuará con la iniciativa y espera aumentar 44 inspectores hasta el primer semestre de 2023 a nivel nacional, a fin de cumplir el mencionado objetivo.

Ecuador finalizó su intervención indicando que se ha solicitado al MEF la duplicación del presupuesto para el fortalecimiento de inspecciones laborales y manifestando que, para cumplir con estos objetivos, la cooperación internacional es fundamental. La UE contestó señalando que está muy dispuesta a fortalecer la cooperación con ese Ministerio y a incrementar las acciones de asistencia técnica en particular para fortalecimiento del diálogo social tripartito. La UE también reiteró su interés en el proceso de registro de los sindicatos y en el seguimiento de las recomendaciones y observaciones formuladas por la Comisión de Expertos de la OIT y recordó

el compromiso compartido de promover y aplicar efectivamente los estándares laborales fundamentales reconocidos internacionalmente, incluida la libertad sindical.

d. Presentación de Perú en materia laboral

Perú expuso los avances en materia laboral destacando, en cuanto a la protección de los derechos laborales fundamentales, la aprobación del Decreto Supremo 001-2022-TR - Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 006-2008-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29245 y del Decreto Legislativo N° 1038, que regulan los servicios de tercerización; y, el Decreto Supremo N° 014-2022-TR – Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 011-92-TR.

Perú realizó su presentación orientándose en presentar información actual del contexto laboral, señalando que la informalidad se ha reducido en 3% post pandemia. Manifestó que el año pasado se aprobó la Política Nacional de Empleo Decente, la misma que busca que los trabajadores accedan en igualdad de condiciones y libres de cualquier discriminación, a un trabajo decente y productivo.

En su exposición sobre la normativa reciente en materia laboral, Perú presentó las mejoras en el régimen laboral agrario, que entró en vigencia el 1 de enero de 2021. Señaló que se mantuvieron aspectos positivos de la ley anterior, y que se estableció el derecho a la negociación colectiva, sancionándose como muy grave su limitación.

También explicó sobre la Ley de trabajadores del hogar, expedida en 2021, a fin de eliminar toda forma de discriminación a este grupo de trabajadores, a fin de equiparar sus derechos fundamentales laborales como cualquier trabajadora de la actividad privada y lograr una adecuada observancia de las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo.

Asimismo, se ha elaborado el Anteproyecto de Código del Trabajo, el cual ha sido socializado para comentarios entre los diferentes actores, incluyendo las organizaciones sindicales. Perú no cuenta con un Código de Trabajo Unificado, sino que tienen diferentes normas que regulan modalidades diferentes, por eso la urgencia de tenerlo. También resaltó el inicio del proceso de sumisión de los Convenios 155, 161 y 187 de la OIT relativo a la seguridad y salud en el trabajo, y mencionó que este año se ratificó el Convenio 190, sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo.

Entre las acciones para prevenir el trabajo forzoso se resaltó la ratificación del “Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el Trabajo Forzoso, 1930”. Asimismo, entre las acciones orientadas a prevenir el trabajo infantil se resaltó el monitoreo de la Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil 2012-2021 (ENPETI), así como la normativa adoptada para combatir esta problemática, como: a) la Resolución Legislativa No. 31160; b) el reconocimiento del “Sello libre de trabajo infantil”; c) el Procedimiento de autorización previa a los adolescentes para que realicen trabajo por cuenta ajena o en relación de dependencia; y d) el Modelo de Identificación de Riesgo de Trabajo Infantil (MIRTI)”.

Del mismo modo, se indicó que, a finales de 2022, se busca contar con 792 inspectores, por lo cual se tiene previsto el ingreso de 48 nuevos inspectores en el presente año

En materia de promoción del diálogo social, se mencionó que existen varios niveles de diálogo como: diálogo nacional; mesas tripartitas; mesas bilaterales con los actores sociales; diálogo regional. Asimismo, se mencionó que desde hace algún tiempo están gestionando el diálogo amplio, a fin de involucrar a más actores de los que participan en los demás espacios. Por ejemplo, en este momento se lo está haciendo en el ámbito de telecomunicaciones, para conseguir declaraciones de compromisos en materia de derechos laborales.

Como una medida de reactivación del empleo post pandemia, se mencionó que, en noviembre de 2021 se implementó el subsidio a la planilla, lo cual antecede al proyecto de ley de “Subsidio Extraordinario para la Formalización Laboral Juvenil”, que beneficiaría a ~~actores~~ trabajadores entre 18-29 años, y cuya implementación empezará desde el próximo año. Como parte de los resultados esperados, se mencionó que se proyecta lograr 164 mil empleos formales juveniles y 45 mil empresas de hasta 100 trabajadores que utilicen el subsidio.

Además, se están poniendo en práctica medidas como: i) Política Nacional de Empleo Decente, misma que tendrá una vigencia hasta 2030, y que brindará los lineamientos para una acción multisectorial que atienda el problema de la falta de empleo decente, bajo un enfoque descentralizado; ii) Programa Empleo Temporal, iii) Pilotos Beca Jóvenes Bicentenario y Empleabilidad Digital, iv) Certificado Único Laboral y v) Bolsas de Trabajo. Además, se cuenta con la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030.

Se hizo referencia al Programa Nacional para la Empleabilidad, cuyos objetivos son: desarrollar la empleabilidad y fomentar el autoempleo de los jóvenes, acorde a la demanda real del mercado laboral en el país; generar competencias y oportunidades laborales para poblaciones vulnerables, particularmente para mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad; y, promover el empleo a través del mejoramiento de las competencias laborales y niveles de empleabilidad de las personas en condiciones de desempleo y subempleo. Este programa tiene presencia en 23 regiones del país y desde 2021 se ha logrado capacitar a 3189 personas para la inserción laboral formal y el autoempleo.

Por otra parte, se presentaron iniciativas en el marco de la “Normalización, formación para el empleo y certificación de competencias laborales”, orientado al fortalecimiento de las prestaciones para el desarrollo de competencias a lo largo de la vida. Finalmente, se hizo mención al Certificado único laboral, consistente en un trámite virtual y gratuito que tiene carácter oficial y puede ser validado por el empleador. Se indicó que desde 2021, se han emitido 3, 7 millones de certificados, y este es un certificado que integra: Datos de identidad, antecedentes policiales, antecedentes penales, validación de estudios, trayectoria laboral formal.

Se resaltó que la formalización de trabajo es vital para el Perú, por lo que han desarrollado la iniciativa “Centro integrado formaliza Perú”, la cual, a través de sus 19 oficinas a nivel nacional, realiza acciones de articulación con diferentes entidades públicas para incorporar a los trabajadores a la formalización.

Se expuso sobre los avances en la creación del Sistema integral de protección social frente a la desocupación, señalando que la problemática es que el Perú no cuenta con un seguro por

desempleo, sino que se únicamente con un fondo de cesantía denominado Compensación por tiempo de servicios (CTS), que aplica solamente a los trabajadores del régimen laboral de la actividad privada; por lo que la propuesta es contar con un componente de política pasiva de seguro por desempleo, así como un esquema integrado de políticas activas del mercado de trabajo.

Con respecto al fortalecimiento del sistema de inspección del trabajo se destacó el incremento de inspectores, acciones de fiscalización, el número de trabajadores formalizados en la planilla electrónica y la cobertura de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) en todo el Perú a través de sus 26 Intendencias Regionales.

La UE reconoce los avances del Perú en la lucha contra el trabajo infantil y en la promoción del trabajo decente. La UE preguntó sobre la evaluación de los resultados y la segunda fase de ENPETI, el sello libre de trabajo infantil, las consultas realizadas a la sociedad civil sobre el Anteproyecto del Código de Trabajo y por la reciente resolución del Tribunal del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) sobre la tercerización laboral.

El Perú indicó que justamente la Estrategia Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, cuya implementación culminó en 2021, es materia de seguimiento en el Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil - CEPETI. Asimismo, para el año 2023 se está planteando la segunda edición del sello libre de trabajo infantil.

Por otra parte, en abril 2022, se pre publicó el Anteproyecto de Código del Trabajo, habiéndose recibido comentarios de la sociedad civil. Finalmente, el Ministerio de Trabajo y de Promoción del Empleo del Perú informo que viene ejerciendo las medidas legales que el marco normativo permite para viabilizar la implementación del Decreto Supremo 001-2022-TR sobre la tercerización.

e. Cierre Materia Laboral

Ecuador resaltó que ha sido muy grato poder liderar la sesión de hoy y que ha sido muy fructífera, y agradeció la disposición de la UE para apoyar a los Andinos en las iniciativas que fueron manifestadas. También resaltó la importancia de fomentar la cooperación en el marco de este título.

Colombia agradeció las intervenciones y reiteró que es importante conocer las buenas experiencias de los socios para poder replicarlas. Perú, por su parte, agradeció las detalladas exposiciones y mencionó que queda atento a cualquier intercambio de información que sea requerido.

La UE por su parte agradeció a todas las delegaciones, resaltó que es una buena idea poderse enfocar en los temas identificados hoy, tales como inspecciones o seguridad ocupacional, y reiteró que es importante poder ahondar en detalles sobre la implementación de esos temas.

La UE reconoció el compromiso de avanzar en ámbito laboral y UE señaló su disponibilidad para la cooperación técnica y para celebrar reuniones de seguimiento en las que tratar más profundamente algunos temas.

Asimismo, solicitó enviar las presentaciones realizadas para tenerlas en cuenta y enviar los distintos temas con un día de anticipación, de ser posible, para poder revisarlos.

Se resaltó que, dada la riqueza de la conversación de hoy, será un reto que todo lo mencionado quede establecido en las minutas, no obstante, se evidencia la disposición de mantener diálogos posteriores, lo que permitirá ahondar los temas abordados.

4. Avances en la implementación de las disposiciones sobre temas ambientales del Título CDS

a. Presentación de la Unión Europea en materia ambiental

En el marco del Plan de Acción para la Economía Circular, la UE anunció la aprobación, en marzo de 2022, del nuevo conjunto de medidas, destacando dentro de ellas la propuesta de reglamento sobre eco-design para productos sostenibles y la estrategia de circularidad para los textiles. La UE señaló que el reglamento sobre eco-design para productos sostenibles establece un cuadro normativo que será aplicado a través de medidas distintas que establecerán criterios específicos para cada categoría de producto. El desarrollo de las medidas incluyera consultas del público y estudios de impacto.

Un plan de trabajo identificará las categorías de productos prioritarios. Los textiles representan un sector prioritario por su alto impacto sobre el medio-ambiente y probablemente será uno de las primeras categorías cubierta por el nuevo marco. Nuevos sectores se irán incorporando.

La UE también hizo referencia a la reforma del traslado transfronterizo de residuos, otro componente importante del Plan de Acción para la Economía Circular. La reforma de la normativa tiene el objetivo de mejorar el funcionamiento del mercado europeo de residuos en una óptica de mayor circularidad, asegurando además que los residuos europeos trasladados a países terceros sean procesados con estándares ambientales elevados y en cumplimiento con la normativa UE. La UE comentó que esta normativa todavía está discutida por el Parlamento y el Consejo.

La UE mencionó que otra legislación importante que se viene, es la revisión de la directiva relativa a los envases y residuos de envases, que implementará nuevos requerimientos para prevenir y reducir el desperdicio de envases, la cual sería importante que sea considerada por los países que están exportando materiales a la UE.

El bloque también se refirió al nuevo marco político a implementarse sobre plásticos *bio-based*, biodegradables y compostables, a fin de asegurar un uso apropiado de estos materiales. La UE se felicitó por trabajar con los tres países en un Acuerdo global sobre los plásticos, resaltando el papel de Perú por el trabajo hecho con UNEA.

Respecto a la biodiversidad, la UE enfatizó sobre la urgencia de la crisis mundial de pérdida de biodiversidad y el elevado nivel de compromiso político que hoy existe-para una COP 15 exitosa. El nuevo marco global para proteger la biodiversidad tendrá que comprender objetivos claros, un sólido mecanismo de monitoreo, y medidas técnicas y financieras para apoyar la ejecución

de los compromisos. Por ende, la Comisión destacó que decidió duplicar su compromiso de apoyo a la biodiversidad para los países más vulnerables a 7 mil millones de euros en el marco del presupuesto multianual 2021-27.

La Comisión se refirió también a sus avances en términos de ejecución de su Nueva Estrategia Sobre la Biodiversidad hasta el 2030, destacando aquellas su nuevas Estrategias sobre bosques y suelos, así como la propuesta de reglamento para la restauración de la naturaleza. Esta propuesta está orientada a establecer objetivos vinculantes para los estados miembros de la Unión en términos de restauración de ecosistemas claves con prioridad a aquellos que contribuyen de mayor manera al impacto del cambio climático, como bosques y zonas húmedas.

En esa misma línea, la UE presentó la propuesta de reglamento sobre deforestación, cuyo objetivo es minimizar la consumación en el mercado europeo de productos que contribuyen a la deforestación y la degradación forestal, e impulsar cadenas de suministro sostenibles para seis productos principales (café, cacao, aceite de palma, carne, soya, madera). Otros productos podrán ser añadidos progresivamente si es necesario. La UE resaltó que esta propuesta introduce obligaciones de debida diligencia para todo agente que entienda introducir en el mercado de la Unión o exportar las materias primas y productos derivados relevantes, y se aplica a todos los productos producidos en la UE o en países terceros.

La UE resaltó que con esta propuesta se busca asegurar la transparencia de la cadena de suministro, garantizando trazabilidad y geo localización del origen de los productos. Se ha propuesto que la “cut-off date” a partir de la cual no deforestación será admitida sea el 31 de diciembre de 2020.

Un sistema de evaluación comparativa permitirá asignar niveles de riesgo sobre deforestación a los países con el fin de permitir un enfoque basado en el riesgo, donde, a mayor riesgo identificado, habrá una mayor obligación de debida diligencia.

Reiterando su compromiso a trabajar para el fortalecimiento de cadenas de suministro sostenibles, la UE confirmó su disponibilidad para el intercambio de información. Por ende, se acordó tener reuniones de seguimiento con expertos de ambos lados para abordar con mayor profundidad esta temática una vez que el proceso legislativo será completado. La UE destacó también la posibilidad de trabajar juntos sobre medidas de apoyo.

El Perú consultó a la UE sobre los efectos de la crisis energética que están enfrentando, en cuanto al logro de sus metas de protección ambiental y su ambición climática en el marco del Pacto Verde Europeo, así como de sus compromisos internacionales. La UE confirmó la existencia de esa crisis debido a la invasión de Rusia a Ucrania, y comentó que la UE está tomando acciones. Mencionó que se están enfocando en medidas alternativas, como la diversificación del suministro y la reducción de consumo de energía, y el uso de fuentes de energía sostenibles y renovables. En general, las crisis actuales servirán de trampolín para acelerar la adopción de las energías renovables y aumentar de forma decisiva la eficiencia energética de la UE. Esto acelerará la transición ecológica en la UE. La crisis de energía no será una razón para no cumplir con los compromisos climáticos, sino al contrario, para fortalecer sus estrategias sostenibles.

Colombia consultó sobre el uso de biocombustibles en el transporte, pues existe preocupación sobre las políticas que está impulsado la UE, a partir de la propuesta de la revisión de regulación

de energías renovables. Comentó que parecería que hay una tendencia más fuerte de reducir el uso de biocombustible, especialmente de aquellos considerados de alto riesgo. El tema de biocombustibles en aviación también es de interés, si bien no fue una propuesta inicial de la Comisión Europea, en el Parlamento se está excluyendo el uso de biocombustibles producidos a partir del aceite de palma con lo cual se estaría excluyendo la posibilidad de que nuestros aceites de palma sostenible que sea certificado de bajo riesgo pueda ser considerado las metas de uso de energías renovables. En este sentido, Colombia indicó su deseo de entender mejor cuáles son los fundamentos sobre los que se sostiene esta regulación. Asimismo, Colombia resaltó que este tema había sido considerado en el subcomité de OTC, pero que se solicitó abordar en el Subcomité de CDS, por lo que Colombia propuso tener un espacio más adelante para definir el escenario adecuado para tratar ciertas preocupaciones y su impacto en el comercio.

La UE respondió que efectivamente están enfrentando una crisis energética debido al conflicto de Rusia, y que, por esta razón, la Comisión ha diseñado una estrategia para manejar la crisis, la cual se enfoca en asegurar fuentes alternativas a los combustibles rusos y en la diversificación hacia las energías sostenibles y renovables, por un lado, y en la reducción de consumo de energía, por el otro. La UE destacó que sus objetivos climáticos al 2030 y al 2050 quedan inmutados, y confirmó su compromiso para acelerar la transición energética.

La UE explicó su posición de que se debe minimizar el uso de biocombustibles a partir de cultivos alimentarios y de renta, y recordó que debido a la invasión de Rusia en Ucrania también hay una crisis alimentaria. El uso de cultivos de alimentos y piensos para biocombustibles podría agravar la situación. La UE quiere desarrollar nuevos combustibles, como los basados en el hidrógeno y los biocombustibles avanzados.

En la presentación sobre políticas climáticas, la UE dijo que está a la vanguardia de la acción por el clima e indicó que, para cumplir con el Acuerdo de París, actualizó en 2021 sus compromisos en este marco. Asimismo, la UE indicó que reducirá sus emisiones en 55% hasta 2030, y reiteró el compromiso a alcanzar cero emisiones netas para 2050. La UE se refirió a su trabajo en diplomacia climática, a fin de comunicar los mensajes a terceros países, para ayudarlos a hacer una transición a una economía de carbono cero, incluso mediante financiamiento. En la misma línea, la UE resaltó que es el mayor contribuyente financiero mundial para este fin, y que sus contribuciones alcanzan los 23 mil millones de euros anuales para la lucha contra el cambio climático para países en vía de desarrollo.

Indicaron que es importante reducir las emisiones globales de gases de efecto invernadero y que están buscando herramientas para la prevención de los efectos del cambio climático. Se plantea la estrategia Green Deal, donde se busca actualizar las medidas con los convenios adquiridos en el Acuerdo de París.

Colombia consultó si estas medidas de plásticos y biocombustibles serán notificadas en el Comité de OTC de la OMC. En cuanto al tema de deforestación, reiteró que le preocupa que la propuesta pueda ser discriminatoria para productos asociados con la deforestación, como el café o el cacao, lo que podría causar una estigmatización de los países, causando una doble discriminación por país y por producto, y perjudicando principalmente a los pequeños productores debido a los costos y requisitos, los cuales son difíciles de lograr. Resaltó que por el enfoque de la propuesta también debería abordarse en el marco de los subcomités de OTC y de

Agricultura; así mismo, recordó que en el marco de la Evaluación ex post del Acuerdo se dejó claro que los Países Andinos no realizan un comercio ligado con la deforestación.

Ecuador, a través del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica manifestó el interés de conocer, en el marco de cooperación financiera, el enfoque que se tiene y la metodología que se debería seguir para realizar esta solicitud. Además, se realizaron dos consultas por el chat de la videoconferencia.

El Perú solicitó mayor precisión respecto al espacio donde debe abordarse las propuestas normativas de la UE y continuar con su seguimiento. También solicitó más detalles sobre los plazos de implementación y consultó si habrá una facilitación de acceso para productos de zonas no deforestadas. Destacó que productos como café o cacao han servido para sustituir las plantaciones de coca, por lo que estas medidas podrían tener repercusiones sociales o ambientales. Perú resaltó la importancia de contar con información actualizada sobre los cambios propuestos en el proceso de revisión de la regulación de Deforestación que está siendo analizada en el Parlamento y CE.

La UE respondió indicando que la deforestación es una propuesta que atrae mucha atención. Definitivamente es algo que merece una conversación más profunda por parte de los expertos de ambos lados, por lo que la Dirección de Ambiente sugirió que se programe una videoconferencia de seguimiento para profundizar el tema. Ecuador, Colombia y el Perú acordaron en la importancia de contar con un espacio donde se pueda abordar a mayor profundidad este tema.

En materia de cooperación, la UE recomendó estar en contacto con la delegación de la UE para impulsar proyectos de cooperación. Resaltó que con Colombia ya se tiene un proyecto para identificación de brechas, e invitó a Ecuador y al Perú para impulsar proyectos de cooperación.

Sobre el espacio donde se debería abordar este tema, se indicó que tendrá que llevar la consulta a los coordinadores.

Respecto a las dos consultas planteadas por Ecuador, la UE se comprometió a dar respuesta por escrito; y respecto a la cooperación, la UE mencionó que está dispuesta a cooperar con los tres países andinos. Se resaltó el apoyo financiero brindado a inicios de año, y señaló que estarían muy interesados en recibir las contribuciones nacionales de dichos países sobre sus objetivos para 2030 y 2050, así como sus iniciativas para implementarlos.

b. Presentación de Colombia en materia ambiental

Colombia empezó su presentación explicando que, debido al cambio de Gobierno, se están haciendo unos ajustes institucionales que incorporen el nuevo enfoque. Manifestó que una de las principales preocupaciones es la lucha contra la deforestación, por lo que se está trabajando en la construcción de una Estrategia de Contención a la deforestación que incluye diversas acciones como: 1) acuerdos sociales con comunidades en territorio; 2) contención y prevención con la fuerza pública en puntos estratégicos; 3) fortalecimiento institucional con autoridades ambientales y locales; 4) investigación e inteligencia para llegar a los grandes deforestadores; y 5) consolidación de un sistema de información integrado para el monitoreo de bosques.

Colombia se refirió a la COP15 del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), señalando que la propuesta del Acelerador fue presentada a Reino Unido y otros países durante las reuniones del CBD en Ginebra y Nairobi en marzo y junio de este año. Reiterando

que el propósito del mecanismo es establecer una plataforma de emparejamiento de países y partes interesadas, que canalice recursos financieros y no financieros de todas las fuentes, conocimientos y mejores prácticas entre sus miembros, para acelerar la implementación del Marco 2020.

En lo relativo a la economía circular, se comentó que Colombia cuenta con una estrategia desde hace 3 años, y se han identificado áreas en las que existe un potencial para generar procesos de transición a una economía circular, entre éstos el flujo de biomásas, actualización de inventarios y gestión de residuos en el país y la elaboración de un proyecto de norma para la gestión integral de biomasa. Esta estrategia promueve la participación de todos los actores de la cadena productiva a través de una mesa regional de economía circular.

En materia de plásticos, en 2021 se expidió el plan para la gestión sostenible de plásticos de un solo uso y se toman acciones adicionales, como la prohibición de uso de bolsas de plásticos de Parques Nacionales Naturales.

En materia de cambio climático se comentó que, con la adopción del Acuerdo de París, Colombia se comprometió con acciones concretas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

Asimismo, resaltó que Colombia ha aumentado de manera significativa las metas de acción climática, pasándose de una meta de reducción del 20% de GEI para 2030 (NDC 2015), a una meta de reducción del 51% de GEI para 2030 (NDC 2020). También se ha pasado de no tener medidas específicas de mitigación (NDC 2015) a 148 medidas específicas de mitigación (NDC 2020).

Finalmente, Colombia mencionó que se cuenta con acciones adicionales: i) Estrategia 2050, ii) Ley de Acción Climática, iii) Ley de Delitos Ambientales, donde se incluye la deforestación y la contaminación se reconozcan como delitos ambientales y a que se aumenten las sanciones en el tráfico ilegal de especies, iv) Protocolo de Judicialización Bilateral entre Colombia y Ecuador; y v) Estrategia Binacional de Recursos Forestales entre Perú y Colombia.

La UE agradeció a Colombia su presentación y acogió con satisfacción su ambiciosa agenda climática, a saber, su última contribución determinada a nivel nacional (NDC), que eleva su objetivo de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero del 20 % al 51 % de aquí a 2030, su compromiso con la neutralidad climática de aquí a 2050, su ambiciosa ley sobre el cambio climático y su participación en los diálogos de la UE sobre el clima (los 'EU Climate Dialogues'). La UE y Colombia comparten una agenda sólida y progresiva en materia de cambio climático y, por lo tanto, deben aunar fuerzas y cooperar para impulsar una mayor acción por el clima.c. **Presentación de Ecuador en materia ambiental**

Ecuador presentó la línea de tiempo de las iniciativas que aportan a la Economía Circular, entre las cuales se presentó el nuevo Reglamento de Ley Orgánica de Economía Circular Inclusiva (LOECI), enfocada en los siguientes ejes: a) aplicación de la economía circular con los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADS) a fin de que se conviertan en GADS circulares; b) gestión

circular de envases y empaques; d) diseño de un sistema alimentario circular; e) indicadores de Economía Circular Inclusiva y f) Aplicación de la ley de racionalización y reducción de plásticos de un solo uso.

En cuanto a la legislación medioambiental, se refirió a la minería ilegal, recordando que el principal problema es el uso de mercurio y, señalando que en Ecuador está prohibida la importación y uso de mercurio, salvo para uso médico, pero se afronta el uso de esta sustancia de manera ilegal.

El Viceministro de Ambiente, resaltó el fortalecimiento de los operativos de control a nivel nacional que realiza la Comisión Especial para Control de Minería Ilegal.

Ecuador destacó que busca convertir a los servicios ambientales en una fuente de ingresos no petroleros, para lo cual, se está promoviendo una consulta popular, a fin de que el Estado no sea el único beneficiario, sino el ente regulador, para que las comunidades y pueblos indígenas puedan beneficiarse de los recursos generales de usos de los bienes y servicios ambientales.

Ecuador compartió los avances del programa “Ecuador Carbono Cero” cuyo objetivo es incentivar a las empresas ecuatorianas a que se sumen a esta iniciativa para enfrentar el cambio climático, mediante la cuantificación, reducción y neutralización de su Huella de Carbono. Esta innovadora propuesta permitirá al sector productivo y de servicios del país obtener esquemas de compensación.

Además, se mencionó que hoy, martes 25 octubre de 2022, se presentará el Distintivo Iniciativa Verde Libre de Deforestación, referente a la producción agropecuaria y el manejo forestal, mismas que están alineadas a la política libre de deforestación que impulsa la Unión Europea.

En cuanto a la Contribución Determinada a nivel Nacional (NDC), se indicó que se busca incrementar la participación internacional en la acción climática.

Por otro lado, Ecuador compartió sobre su estrategia “Libre deforestación”, así también como las políticas de gestión forestal y mecanismos de fiscalización, orientadas a mejorar el monitoreo de bosques y fortalecer estrategias de sensibilización del uso legal de productos forestales maderables y no maderables.

Ecuador aprovechó la oportunidad para señalar la creación de la Unidad Nacional de Investigación de Delitos contra el Ambiente y la Naturaleza, que gestiona de manera integral con las instituciones competentes, el control de delitos contra especies silvestres y minería ilegal.

Asimismo, Ecuador presentó información vinculada a las políticas contra el comercio ilegal y tráfico de fauna y madera (CITES), señalando que existe un fiscal nacional especializado y dedicado a delitos ambientales. Se resaltó que se tiene un fuerte sistema penal para delitos ambientales, por lo cual incluso se ha creado la Unidad Nacional de Investigación de Delitos contra el Ambiente y la Naturaleza, que gestiona el control de delitos contra especies silvestres y minería ilegal, asimismo se cuenta con el Código Orgánico Integral Penal, Código Orgánico del Ambiente y su reglamento, instrumentos que permiten normar este tipo de actividades.

Finalmente, Ecuador compartió sus expectativas para la COP15 del CBD, e informó que el Presidente de la República, Guillermo Lasso, presentó una visión política basada en un plan de

diez puntos para financiar la biodiversidad. Se resaltó que Ecuador reafirma su compromiso al más alto nivel en materia de biodiversidad y en alcanzar el desarrollo sostenible de la región.

La UE agradeció a Ecuador su presentación y afirmó que la UE y Ecuador comparten una agenda sólida y progresiva en materia de cambio climático y medio ambiente. Con los compromisos compartidos por ambas partes, la cooperación puede seguir reforzándose si se adopta en una dirección más ecológica. La UE acogió con satisfacción los objetivos del país en materia de reducción de emisiones, en particular su papel ejemplar en los esfuerzos por prevenir la deforestación y proteger la biodiversidad. La UE preguntó cuando Ecuador tenía previsto actualizar sus contribuciones determinadas a nivel nacional y fijar sus objetivos para 2030 y 2050, en particular para alcanzar las cero emisiones netas. La UE está especialmente interesada en el objetivo de Ecuador de reducir su vulnerabilidad climática y cómo tiene previsto hacerlo. Ecuador respondió señalando que presentó su primera NDC en 2019 y se está iniciando un proceso de actualización de la primera NDC y formulación de la segunda con un alcance al 2035 a través de un proceso participativo, con actores del sector público, privado, academia y de la sociedad civil. Ecuador también mencionó que se está preparando el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, orientado a aumentar la capacidad adaptativa en los sectores priorizados de la Estrategia Nacional de Cambio Climático, y así reducir el riesgo climático del país.

d. Presentación del Perú en materia ambiental

El Perú hizo referencia a su Política Nacional del Ambiente 2030, que aborda nueve (9) objetivos prioritarios, referidos a: 1) mejorar la conservación de las especies y la diversidad genética; 2) reducir los niveles de deforestación y degradación de los ecosistemas; 3) reducir la contaminación de aire, agua y suelo; 4) incrementar la disposición adecuada de residuos sólidos; 5) incrementar la adaptación ante los efectos del cambio climático del país; 6) fortalecer la gobernanza ambiental, con enfoque territorial en las entidades públicas y privadas; 7) mejorar el desempeño ambiental de las cadenas productivas y de consumo de bienes y servicios, aplicando la economía circular; 8) reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del país; y 9) mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía.

El Perú señaló que los objetivos prioritarios planteados en su Política Nacional del Ambiente, son concordantes con los compromisos establecidos en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, así como los compromisos asumidos en el marco de los diferentes acuerdos ambientales multilaterales, como la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático, el Convenio de Diversidad Biológica, los Convenios de Rotterdam, Basilea, Estocolmo, entre otros. Asimismo, resaltó que una de las prioridades del Perú, es el proceso de adhesión a la OCDE, en el cual se espera contar con el apoyo de la Unión Europea y sus estados miembros.

El Perú resaltó los avances realizados en cambio climático, como: a) El 2020 se actualizó las contribuciones nacionalmente determinadas (NDC) al 2030 (que incluyen 84 medidas de adaptación y 63 medidas de mitigación) con el objetivo de reducir 40% de las emisiones de GEI al 2030, b) el 2021 se aprobó el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático hacia el 2050;

y c) actualmente se está en proceso de actualización de la Estrategia Nacional al Cambio Climático al 2050.

El Perú destacó los avances que viene realizando en diversidad biológica, como: a) el 2021 se creó la Reserva Nacional Dorsal de Nazca, primera área natural protegida 100 % marina, b) la aprobación de las “Disposiciones generales para la gestión multisectorial y descentralizada de los humedales” (D.S. N°006-2021-MINAM), c) la aprobación de la Guía de modalidades de conservación de la diversidad biológica fuera del ámbito de las áreas naturales protegidas, d) la promoción de mecanismos de retribución por servicios de conservación de la agrobiodiversidad (ReSCA) y mecanismos de retribución por servicios Ecosistémicos (MERESE), entre otras acciones.

El Perú resaltó su compromiso de transitar hacia una economía circular, destacando lo siguiente: a) el lanzamiento del Pacto Peruano por una Economía Circular (realizado el 2021), b) la creación del Grupo de Trabajo Multisectorial denominado "Grupo Impulsor encargado de elaborar la hoja de ruta para la creación, conformación e implementación de la Plataforma Peruana por una Economía Circular"(R. M. N° 139-2021 MINAM); y c) la propuesta de hoja de ruta Plataforma Peruana por una Economía Circular, elaborada en el marco de dicho grupo de trabajo; entre otras acciones.

El Perú señaló que, a nivel internacional, es miembro de la Coalición Regional de Economía Circular de América Latina y el Caribe; así como de la Alianza Global sobre Economía Circular y Eficiencia de Recursos. También destacó y agradeció el apoyo de la Unión Europea al Perú, desde el 2018 para realizar los Foros Internacionales de Economía Circular, realizándose el Quinto Foro Internacional de Economía Circular en setiembre del 2022.

El Perú señaló que en julio del 2021 se aprobó el Plan Integral frente a la Minería Ilegal (Plan Restauración) mediante D.S N° 017-2021-MINAM, en el que se establecen acciones específicas a cargo de los Ministerios y Organismos Públicos, para cumplir con las metas y objetivos del citado plan; y el MINAM se encarga de realizar el seguimiento y evaluación a las actividades comprometidas en dicho plan, el cual tiene seis (6) ejes referidos a: a) seguridad y orden interno, b) combustibles, c) formalización minera, d) protección a familias y población vulnerable, e) programas sociales; y f) desarrollo productivo.

Finalmente, el Perú destacó las acciones que viene realizando para la prevención y reducción de delitos ambientales, como: a) la creación de la Unidad Funcional de Delitos Ambientales- UNIDA (RSG N° 028-2021-MINAM) que tiene como parte de sus funciones contribuir a la generación e intercambio de información técnica relevante para la prevención, reducción y seguimiento de los delitos e infracciones ambientales con énfasis en la tala ilegal, tráfico ilícito de fauna silvestre y minería ilegal, b) la creación de la Comisión de Alto Nivel para la prevención y reducción de Delitos Ambientales- CANDAM (D.S. N° 011-2021-MINAM); y c) la propuesta de “Estrategia de Prevención y Reducción de Delitos Ambientales en la Amazonía 2022 – 2030”(publicada para comentarios mediante DS. N° 180-2022-MINAM).

La UE agradeció al Perú su presentación y reitero que Perú es un socio importante y afín en América Latina, ya que comparte la gran ambición de la UE en materia de cambio climático, como se ve en su contribución determinada a nivel nacional actualizado y su compromiso de alcanzar cero emisiones netas de aquí a 2050. La UE elogió a Perú por estar a la vanguardia en lo que respecta a la integración de las consideraciones de los agentes no estatales, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales, y por su ambiciosa estrategia de adaptación al cambio climático. La UE también acogió con satisfacción el hecho de que esté en proceso de adhesión a la OCDE, lo que refuerza su compromiso con el cumplimiento de las normas medioambientales.

e. Cierre Tema Ambiental

Ecuador agradeció a las delegaciones por su activa participación y resaltó la coincidencia que tenemos los Andinos en cuanto a la reglamentación sobre el tema de deforestación, por lo que inquirió que se mantenga una reunión con la UE a fin de seguir debatiendo sobre esta importante temática, que es una preocupación de los países y los sectores, pues se necesita un espacio de tiempo para transición y sensibilización, y mientras más información se tenga, será mejor para todos. También reiteró la importancia de definir un espacio para abordar con mayor profundidad este tema, señalando que los impactos en materia de ambiente pueden evaluarse en este foro, pero los impactos sobre el comercio podrían ser considerados en el subcomité de OTC y los impactos en materia de acceso podrían evaluarse en el Subcomité de Agricultura.

Colombia también agradeció a los participantes. Resaltó las preocupaciones mencionadas, que mucho agradecerán que sean respondidas, a fin de poder trasladarlas a los productores.

El Perú resaltó el valioso intercambio de información sostenido en la reunión de este Subcomité, y señaló la importancia de que las políticas comerciales y las políticas ambientales se apoyen mutuamente, buscando un equilibrio. Asimismo, solicitó tener en consideración los retos y desafíos que deberán enfrentar los países en desarrollo como Perú, Colombia y Ecuador para cumplir con las propuestas de normativas que vienen siendo impulsadas por la UE; y se espera tener un espacio de diálogo para poder conversar a mayor profundidad sobre estas propuestas normativas y sus posibles impactos, a fin de promover una transición justa e inclusiva, sin dejar a nadie atrás.

La UE también agradeció a las delegaciones. Señaló que estas sesiones pueden ser una plataforma para promover un cambio.

5. Otros temas relacionados con el Título de Comercio y Desarrollo Sostenible

a. Presentación de la Unión Europea

Política Comercial Comunicación en Comercio y Desarrollo Sostenible

La UE se enfocó en la Comunicación sobre Política Comercial y Desarrollo Sostenible el documento adoptado por la Comisión Europea en junio 2022 donde se expone la nueva estrategia para fortalecer la contribución de los acuerdos comerciales al desarrollo sostenible.

Indicó que el objetivo del Acuerdo de Comercio Multipartes sigue basándose en cooperación, destacando que es su vínculo más importante; se tiene un acuerdo tripartito y se busca mantener la sostenibilidad verde y el crecimiento económico.

La UE recalcó que el proceso de elaboración de la nueva política ha necesitado 18 meses, fue basado en una consulta abierta a los actores y a las partes interesadas, y ha tomado en cuenta el análisis de enfoque similares de los más importantes socios de la UE. En la Comunicación se identifican 6 prioridades y 20 puntos de acción.

Las seis prioridades enunciadas son: 1) Un enfoque global de CDS, anclado en los acuerdos y la cooperación multilaterales; a fin de reasegurar y confirmar que el comercio y la sostenibilidad se mantienen conectados con acuerdos multilaterales y estándares internacionales, como son los convenios de la OIT y el Acuerdo de París; 2) Identificación de las prioridades de aplicación específicas de cada país; por ser definidas con los socios, estas prioridades ayudarán a que el trabajo sea más operacional; 3) Integración de la sostenibilidad en todo el acuerdo comercial; enfocada en hacer que la sostenibilidad sea un tema común y transversal al Acuerdo de Comercio Multipartes; 4) Supervisión colectiva de la aplicación de los compromisos en materia de CDS; pues se considera que el monitoreo de los compromisos en términos de sostenibilidad del Acuerdo de Comercio Multipartes tiene que involucrar diferentes servicios y estructuras encargadas de las varias políticas de cada socio comercial; 5) Reforzar el papel de la sociedad civil; ya que los actores de la sociedad civil tienen informaciones y perspectivas que permiten a las Partes de mejor identificar prioridades y mejorar el enfoque en términos de implementación del Acuerdo; y 6) Una aplicación más afirmativa de los compromisos ambientales y sociales en los acuerdos comerciales, incluso mediante sanciones comerciales; donde se mencionaron los pasos hacia posibles sanciones en los acuerdos comerciales futuros.

La UE mencionó el ejemplo de la recién concluida negociación comercial entre la UE y Nueva Zelanda, cuyo título de CDS incorpora sanciones, y destacó en este marco el progreso de las negociaciones con India y Australia. En el alcance de sanciones, la UE mencionó que se tienen en cuenta los principios fundamentales de instrumentos como el Acuerdo de París, que son compromisos voluntarios de los países, donde no cabe establecer posibles sanciones.

Principalmente, respecto al punto de reforzar el papel de la sociedad civil, la UE señaló que se basa en los siguientes ejes: a) Proceso de consulta inclusivo con la sociedad civil en todas las etapas del ciclo de vida de los acuerdos comerciales; b) Apoyo logístico, desarrollo de capacidades y asistencia en el funcionamiento de los Grupos Consultivos Domésticos (DAGs); c) Representantes de los DAG de la UE para asistir a los grupos de expertos de CDS de los Estados miembros y ayudar a preparar las reuniones del Comité de CDS; d) Interacción entre los DAGs de los países socios de la UE; e) Transparencia sobre la composición de los DAGs; f) Intercambio de opiniones con los DAGs de la UE sobre los proyectos de asistencia técnica relacionados con CSD; g) Los DAGs deben abarcar la totalidad de los acuerdos comerciales.

En este marco, la UE invitó a las otras partes a debatir juntos el fortalecimiento del cumplimiento de las normas internacionales, incluida la Seguridad y Salud en el Trabajo en las reuniones de seguimiento entre sesiones, del mismo modo que se debaten otros temas de interés.

Debida diligencia

En la presentación de la Directiva sobre debida diligencia de las empresas en materia de sostenibilidad propuesta por la Comisión Europea en febrero 2022, la UE mostró la actual situación, respecto al marco voluntario internacional, y señaló las iniciativas con los organismos internacionales. Estas iniciativas incluyen: i) las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales; ii) los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre empresas y derechos humanos; y iii) la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social de la OIT.

Además, algunos estados de la UE ya cuentan con leyes nacionales sobre Debida Diligencia. En este marco la propuesta de la Comisión quiere crear una cultura adecuada y responsable de hacer negocios a través de una normativa horizontal y transversal para todo el bloque, basada en el Acuerdo Verde Europeo. Esta política impactará también en terceros países, pero al mismo tiempo, y debería aportar varios beneficios en dichos países (mejor protección de derechos humanos motivar a tener inversiones más sostenibles etc. La evaluación de impacto indica que los beneficios que tendrían las empresas son superiores a los costes.

La UE puntualizó que en la determinación de su ámbito de aplicación se tomaron en cuenta factores como el tamaño y el impacto de las actividades de las empresas. Además, se dio consideración a la necesidad de reducir la carga que pesa sobre las empresas más pequeñas, aunque algunas podrán ser incluidas sucesivamente, si operan en sectores de gran impacto o indirectamente como parte de cadena de valor.

En la propuesta de la Comisión se han determinado grupos (1 y 2) de empresas. El primer grupo (grandes empresas de responsabilidad limitada con más de 500 empleados y un volumen de negocios medio superior a 150 millones EUR) tendrá que cumplir las normas una vez que los Estados miembros hayan incorporado las normas a su legislación nacional, es decir dentro del plazo de dos años a partir de la adopción del reglamento por el Consejo y el Parlamento.

Los requisitos de diligencia debida se aplicarán igualmente al segundo grupo - sociedades de responsabilidad limitada que no alcancen los umbrales del grupo 1, con más de 250 empleados y un volumen de negocios de 40 + millones EUR - cuando sus componentes operen en sectores definidos de alto riesgo. Entre estos sectores se incluyen agricultura, productos textiles, calzado y minerales, incluida la extracción. El segundo grupo deberá cumplir con el reglamento dos años más tarde que el primer grupo.

La UE resaltó que los deberes de los administradores están estrechamente vinculados a la obligación de diligencia debida, en virtud de la cual los administradores deben velar por el establecimiento y la supervisión de la aplicación de los procesos y medidas de diligencia debida de las empresas, e integrar la diligencia debida en la estrategia empresarial. Esta Directiva aclara además que las consecuencias de las actividades de la empresa sobre el medio ambiente, los derechos humanos y el cambio climático deben considerarse relevantes a efectos de este deber de los administradores, incluso a corto, medio y largo plazo.

Existe una “caja de herramientas adecuadas” para que cada empresa pueda elegir qué herramientas utilizar de acuerdo con sus recursos y necesidades para prevenir, minimizar o ceder los impactos adversos identificados.

Se mencionó finalmente que la propuesta de la Comisión está en negociación con el Parlamento europeo y el Consejo, se espera la adopción de la propuesta en 2023, y la transposición a la legislación nacional por parte de los Estados miembros podría tomar 2 años. Posteriormente se daría la aplicación y seguimiento, no obstante, indicaron que se cuenta con tiempo suficiente.

Nueva directiva – reportes de sostenibilidad

La UE, finalmente, se refirió a la nueva directiva CSRD que introduce un requerimiento de publicación de reportes anuales relativos a la sostenibilidad para las empresas, con el objetivo de dar transparencia al mercado y que haya más información disponible para las partes interesadas. Además, se solicita un requerimiento para que las empresas envíen información sobre sostenibilidad basados en los estándares de la UE, y a través de esta directiva se introduce un requerimiento de asegurar esta información. La propuesta es de aplicación para todas las grandes empresas y a aquellas listadas en la UE, y para empresas de terceros países con filiales o sucursales en la UE que generan un cierto volumen de negocios en la UE.

Ecuador consultó si el mencionado Acuerdo con Nueva Zelanda ya finalizó el proceso de negociación y solicitó recibir el título de CDS para conocer los nuevos lineamientos incluidos. Felicitó la promoción de la participación de la sociedad civil en sus acuerdos comerciales y consultó sobre la existencia de recursos que se podrían destinar a los grupos consultivos de los países andinos, como ha sido el pedido de nuestro CCI, pues desean fortalecer su institucionalidad y tener más contacto con los DAGS de las demás Partes del Acuerdo, especialmente con el DAG de la UE.

Finalmente, Ecuador manifestó que coincide con el enfoque de la UE y entiende que los estándares son elevados, y que esto tiene una implicación y afectación directa al comercio y al mercado. No obstante, mencionó que no ve que exista una justa compensación en los productos en toda la cadena de suministros, y resaltó la importancia de que se promueva una responsabilidad compartida, por lo que propuso que la cooperación esté enfocada en la capacidad de intercambio, y solicitó que se considere de mayor manera a los pequeños y medianos actores.

Colombia se refirió a la presentación de la UE respecto a la revisión de los capítulos de Comercio y Desarrollo Sostenible, y principalmente respecto al punto 6, de buscar una aplicación más afirmativa, incluso mediante sanciones comerciales. Enfatizó que el alcance de CDS es cooperativo y no se basa en sanciones, y reconoció el compromiso de las partes en cumplir sus compromisos internacionales en los ámbitos laboral y ambiental.

En relación con las debidas diligencias corporativas, Colombia solicitó el Anexo 1 para revisión a fondo. Adicionalmente, consultó cómo se va a determinar cuándo hay una vulneración de los derechos humanos y del medio ambiente y quien la determinaría. En tema laboral o ambiental o de DDHH consultó como sería la responsabilidad civil y cuál será el procedimiento para el análisis. También consultó como se procederá con los reportes de sostenibilidad y cómo se procesará esa información.

Colombia también cuestionó como se hará para compatibilizar sanciones internas que ya se tiene dentro de las normativas nacionales, con las sanciones en el marco del Acuerdo, considerando el hecho de que no se puede sancionar dos veces por la misma conducta; y

consultó si pudiese considerarse que a través del cumplimiento de una sanción a nivel nacional se vería cubierta la preocupación e interés de sanción de la UE.

El Perú también resaltó el enfoque cooperativo que rigió en la negociación del Título de Comercio y Desarrollo Sostenible de este Acuerdo Comercial, el cual no está basado en sanciones comerciales, ni en el mecanismo de solución de controversias, sino se tiene el mecanismo de consultas gubernamentales y grupo de expertos, en caso de consultas en el marco de la implementación del Título de Comercio y Desarrollo Sostenible.

Sobre la pregunta respecto a la Directiva de información sobre sostenibilidad para empresas (CSRD), la UE explicó que se refiere a la información que las empresas que están bajo el ámbito de aplicación deben publicar en sus informes anuales relativos a la sostenibilidad, junto a la información financiera y sus reportes de gestión. El objetivo es dar transparencia al mercado y que haya más información disponible; señaló que se dirige a inversores y también a otros usuarios, tal como sociedad civil y ciudadanos, para darles información sobre cómo las empresas están actuando en el marco de sostenibilidad y como impactan sobre la sociedad y el medio ambiente. Esta información será auditada y supervisada por las comisiones nacionales de mercados de valores de los estados miembros. Las autoridades si lo consideran, podrían prever sanciones. Se indicó que son las empresas europeas grandes y cotizadas las que están en el marco de aplicación de esta medida, así como las empresas de terceros países que generan un volumen de negocios importante en la UE, por lo que están obligadas a presentar información. La idea es que las empresas cumplan los estándares previstos por la CSRD.

Sobre la pregunta del enfoque de los pasos de la OCDE, la UE explicó que se tratan de obligaciones de derechos humanos y que deberían ser cumplidas por todas las compañías. La mejor forma de obtener la información es tener la participación de las partes interesadas, y también existe la colaboración entre sectores y compañías. Manifestó que la posibilidad de que las víctimas tengan acceso a reparaciones en caso de vulneraciones de derechos se logra a través de la debida diligencia y la responsabilidad civil.

Sobre la pregunta de la existencia y funcionamiento de una doble sanción, indicó que la propuesta de legislación no contiene información específica al momento. En lo que se refiere a sanciones en los acuerdos de libre comercio, la UE remarcó que varios socios comerciales, entre otros EE. UU., ya aplican sanciones por el incumplimiento.

La UE mencionó que la nueva política de comercio y desarrollo sostenible prevé sanciones como remedio para situaciones muy específicas, vinculadas con el incumplimiento de los principios rectores de la relación comercial, es decir los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y los compromisos en términos de lucha contra el cambio climático en el marco del Acuerdo de París. La UE asimismo aclaró que los textos del Acuerdo con Nueva Zelanda han sido publicados tras el anuncio de la conclusión de las negociaciones el 30 de junio de 2022.

Sobre la pregunta relativa al funcionamiento del mecanismo de quejas, la UE indicó que podrían transmitir mayor información al respecto, y solicitó conocer cómo funciona este mecanismo en los Países Andinos.

Finalmente, la UE se refirió al funcionamiento de su mecanismo nacional en el marco del artículo 281 del Acuerdo, señalando que mantiene dos reuniones al año con la sociedad civil, donde

reciben regularmente recomendaciones y consultas en el marco de la implementación de los acuerdos. Señaló que el DAG recibe el apoyo financiero del Comité Económico, y este también se apoya con la secretaría técnica del DAG.

Asimismo, la UE animó a los Países Andinos a tomar contacto con su grupo a fin de dar la respectiva atención y seguimiento. Sobre las propuestas de normativa presentadas por la UE en el Subcomité, Colombia, Ecuador y Perú agradecieron la información y manifestaron su interés en poder contar con espacios de seguimiento, y expresaron su preocupación por el impacto que estas iniciativas podrían tener en sus exportaciones y en sus cadenas de suministros. La UE reiteró su disponibilidad a la cooperación y al intercambio de información.

En cuanto a la pregunta relativa a la sociedad civil, la UE mencionó que expresó su convicción que los mecanismos domésticos pueden fortalecerse en base al intercambio de experiencias, en el respeto de las estructuras internas que tiene cada país. . Además, considerando que sería útil identificar temas de cooperación que se puedan impulsar de manera conjunta, la UE indicó que será importante mantener una reunión de seguimiento e invitó a comunicarse para poder dar la respectiva atención y seguimiento. Asimismo, la UE informó que cuenta con fondos específicos a ser destinados para el fortalecimiento del diálogo social, aspecto en el que los Países Andinos destacaron su interés.

b. Presentación de Ecuador

Ecuador explicó sobre su mecanismo nacional, denominado Consejo Consultivo Interno (CCI), cuya segunda directiva se conformó el 24 de septiembre de 2021 y tendrá vigencia hasta el 24 de septiembre de 2023. Se indicó que este nuevo nombramiento ya fue notificado a la Delegación de la UE, toda vez que el Reglamento Interno de dicho grupo, elaborado por los propios miembros de manera autónoma, estipula que la presidencia será rotativa. Asimismo, se indicó que el nuevo presidente es el Sr. Iván Morillo, presidente del subgrupo de organizaciones diversas de la sociedad civil, y quien representará a Ecuador el día viernes en la sesión de diálogo abierto con la sociedad civil.

Adicionalmente, Ecuador hizo referencia a la reunión que se mantuvo en el mes de junio con el Oficial de Asuntos Comerciales de la Unión Europea, donde se conversó sobre diversos asuntos del acuerdo, como el tema de los mecanismos nacionales, y explicó que, en el marco de las incitativas de capacitación que se tienen con dicho grupo, se mantuvo a inicios de octubre un taller denominado “Mecanismos de la Sociedad Civil y Comercio”, orientado a fortalecer las capacidades del CCI de Ecuador sobre aspectos claves del sistema multilateral de comercio, y sobre los mecanismos de participación en los Acuerdos Comerciales de Ecuador que contienen capítulos de CDS, el cual estuvo a cargo del Viceministerio junto a la OMC y la Universidad Andina Simón Bolívar.

Finalmente, Ecuador puso en conocimiento de las Partes que creó un repositorio digital con toda la documentación necesaria para el funcionamiento del CCI, a fin de que los actores puedan acceder a los documentos cuando deseen.

c. Presentación de Colombia

En materia de diálogo social, Colombia señaló que cuenta con un Grupo Consultivo Interno (GCI), conformado por 9 miembros de pleno derecho: 3 del sector de los trabajadores, 3 del sector de los empleadores (que representan a las principales agremiaciones de empresarios y centrales de trabajadores del país) y 3 miembros de las Organizaciones no gubernamentales. El GCI fue constituido en 2017, por interés de sus miembros, atendiendo lo dispuesto en el artículo 281 del Acuerdo. Recientemente se sostuvo un encuentro con los miembros del Grupo Consultivo Interno, en el que manifestaron la importancia de fortalecer los diálogos y reafirmaron su compromiso de avanzar en los asuntos de interés mutuo. El GCI y el gobierno trabajarán en la elaboración de una hoja de ruta para avanzar en el trabajo conjunto. Durante la reunión del Subcomité se acordó que Colombia y la UE analizarán las posibilidades de avanzar en la cooperación y el intercambio de experiencias y buenas prácticas sobre su relacionamiento y trabajo con sus grupos consultivos internos, incluyendo el funcionamiento de la secretaría del GCI.

d. Presentación de Perú

El Perú recordó que el art. 281 del Acuerdo Comercial, referido a los mecanismos nacionales, establece que cada Parte consultará a los comités o grupos nacionales en materia laboral y ambiental o de desarrollo sostenible, o los crearán cuando no existan. Asimismo, destacó que en el proceso de negociación del Título de Comercio y Desarrollo Sostenible, el Perú explicó a la UE las comisiones nacionales que se tienen en materia ambiental y laboral; y se acordó que no era necesario crear nuevos comités.

El Perú señaló que viene implementado lo establecido en el artículo 281 del Acuerdo Comercial referido a Mecanismos Nacionales (tanto en materia laboral y ambiental); y que además el 13 de octubre del presente año, se realizó una sesión extraordinaria en la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático, donde se abordó lo referente a las disposiciones ambientales en el marco del Título de Comercio y Desarrollo Sostenible del Acuerdo Comercial con la Unión Europea. En el ámbito laboral, el Consejo Nacional del Trabajo y Promoción del Empleo (CNTPE), es el mecanismo nacional tripartito en materia de diálogo social laboral; habiéndose convocado para sesión de Pleno del CNTPE para el 3 de noviembre de 2022, a fin de abordar el Anteproyecto de Código de Trabajo.

La UE indicó que reconoce la acción de Ecuador de haber creado un repositorio para el CCI a fin de que sus miembros puedan tener acceso a la información en el marco del ACM; e indicó que la UE también mantiene un repositorio sobre publicaciones, convocatorias, minutas, informes, etc. La interacción es dinámica y se ha insistido varias veces en la necesidad de tener presentaciones sustantivas antes de la reunión, para revisarlas muy bien y tomar una posición. Invitan a tener una reunión con a fin de tener un acercamiento y entendimiento de sus acciones.

6. Actividades de cooperación en el marco del Artículo 286 |

a. Presentación de la Unión Europea

La UE hizo referencia el enfoque de sostenibilidad de ese bloque, efectivizado a través del Green Deal, la economía circular, entre otros. Eso se financia con casi el 40% de sus recursos, y cuentan

con un presupuesto de aproximadamente 7 mil millones de euros para el fomento de las inversiones.

Mencionó los proyectos que implementa, como el MIP que mantiene con Colombia o el programa Euro Clima. Asimismo, respecto a Economía Circular, mencionó el programa de valorización de residuos que mantiene bilateralmente tanto con Ecuador como con Perú. Se refirió al Programa Amazonia+ para Colombia, Ecuador y Perú, mismo que será lanzado el año próximo y será implementado a través de organizaciones de los estados miembros, por un total de 35 millones de euros.

b. Presentación de Ecuador

Ecuador realizó su presentación sobre el “Proyecto Conducta Empresarial Responsable para América Latina y el Caribe” (Proyecto CERALC), financiado por la UE e implementado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH). Este proyecto se centra en la generación de políticas públicas vinculadas a la Conducta Empresarial Responsable.

Se comentó que con la OIT se han realizado formaciones tanto a empresarios como a servidores públicos, a fin de concientizar a los principales actores sobre la conducta empresarial responsable.

Asimismo, se comentó que, en el marco del componente con la OCDE, este año se realizará el lanzamiento de un estudio sobre conducta empresarial responsable. Además, se mencionó que con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), se encuentra trabajando en la elaboración del Plan de Acción Nacional de Empresas y Derechos Humanos, que le permitirá generar políticas públicas para dar cumplimiento a las normativas internacionales.

Se mencionó que se está terminando la fase 2 del Programa SCORE, implementado en el marco del componente de la OIT.

Además, se indicó que se está trabajando sobre una Hoja de Ruta que permita la construcción del PAN, así como la creación de la mesa multiactor. Se mencionó que el PAN involucra tanto a actores de instituciones públicas, como aliados, posibles aliados y otros stakeholders.

Se resaltó que la hoja de ruta del gobierno para la construcción del PAN se divide en tres fases: 1) Fase de Inicio, 2) Fase de recolección de información y 3) Fase de redacción.

Ecuador puntualizó que el reto para este año es encontrar el financiamiento para la elaboración de la línea de base, por lo que solicitó el apoyo de la UE para contar con este financiamiento, pues eso permitirá un eficaz cumplimiento de título de CDS, tomando en cuenta todos los temas que se han hablado durante la sesión, como Debida Diligencia, Conducta Empresarial Responsable, entre otros temas. Por tanto, Ecuador indicó que desea que la UE considere prestarle su apoyo, mismo que sería muy importante para el país. Se indicó que el país se encuentra muy avanzado en el marco del proyecto CERALC, que ya cuenta con documentos muy relevantes y que desea seguir con el acompañamiento de la UE.

Finalmente, se mencionó lo relativo a la Asistencia Técnica liderada por la UE orientada a crear un Plan Nacional de Adaptación al Pacto Verde Europeo hacia 2023, y respecto del cual Ecuador se encuentra trabajando desde el mes de enero 2022 y finalizará en julio del 2023.

Se indicó que el proyecto se ha enfocado por el momento en cadenas de valor como: banano, cacao, frutas no tradicionales, hortalizas y vegetales, café, y productos de pesca y acuicultura; y que, se espera tener como resultado final un Plan de Acción que sirva como guía para los principales actores de las cadenas priorizadas. Ecuador planteó a la UE la importancia de continuar recibiendo cooperación a fin de poder lograr la implementación del Plan Nacional de Acción de adaptación del Pacto Verde Europeo, enfatizando que el mayor desafío será que los productores, especialmente los pequeños, logren adaptarse a los requerimientos internacionales. Adicionalmente, recalcó la importancia de contar con cooperación por parte de la UE para el fortalecimiento del diálogo social.

c. Presentación de Colombia

Colombia se sumó al pedido de Ecuador para el apoyo financiero de la segunda fase del “Proyecto Conducta Empresarial Responsable para América Latina y el Caribe CERALC”. Además, mencionó que le gustaría recibir el apoyo de la UE en temas como: i) fortalecimiento del movimiento sindical, ii) temas de equidad y género, tema respecto del cual desarrollarán la cumbre “Mujer en el mundo del trabajo”, y iii) trabajo conjunto entre las Partes, a fin de definir las líneas de acción.

En materia ambiental, Colombia manifestó su interés en cooperar en áreas relacionadas con economía forestal y la protección de la biodiversidad para generar un sistema económico sostenible.

d. Presentación de Perú

El Perú destacó que la UE es un socio estratégico en la agenda internacional ambiental, en temas como de cambio climático, diversidad biológica, y economía circular. Asimismo, agradeció la cooperación que brinda la Unión Europea al país en el marco del Programa Indicativo multianual para el Perú 2021-2027 y Euroclima+ en temas como cambio climático y economía circular.

El Perú, señaló que adicionalmente de la cooperación que se viene trabajando con la UE, en otros espacios y otros foros, considera importante tener actividades concretas de cooperación vinculadas a comercio y ambiente, en el marco del art. 286 sobre cooperación en el comercio y desarrollo sostenible del Acuerdo Comercial, que espera se puedan coordinar en implementar en el corto plazo, con miras a la próxima reunión de este Subcomité. En lo que respecta a cooperación en materia laboral, el Perú se refirió a su interés para articular con la Unión Europea cooperación en: (i) seguridad social y migración laboral; (ii) transformación de conflictos; (iii) registro sindical; (iv) prevención de riesgos laborales; y, (v) prevención y erradicación de trabajo forzoso.

Respecto al tema de registro de sindicatos, Perú explicó que el Gobierno de ese país está trabajando en un registro para organizaciones sindicales públicas y privadas, a fin de fortalecer el sindicalismo en el país.

Asimismo, el Perú mencionó su interés de recibir capacitación respecto a la implementación de la normativa de la UE sobre debida diligencia; asistencia técnica en materia de fortalecimiento de la participación de mujeres, jóvenes, discapacitados y personas LGTB en los espacios de diálogo nacional y regional; y, asistencia técnica para la revisión de la organización y normativa del CNTPE.

Finalmente, Perú comentó que el tema de la inclusión de mujeres y jóvenes en espacios de diálogo, y los temas de gobernanza son prioritarios para el país, por lo que fueron planteados a SOCIEUX, y al momento se encuentran a la espera de esas respuestas.

La UE indicó que ha tomado nota de todos los puntos, recomendó tomar contacto con la delegación de cada Parte, que son el brazo operativo de la UE, para que a través de ellos se canalicen y prioricen los intereses con cada país Parte.

Ecuador enfatizó que, si ha habido ya un acercamiento con la Delegación de la UE, a fin de solicitar la extensión del proyecto CERALC, y señaló que, dada la importancia de que las empresas se preparen en diversos ámbitos sobre debida diligencia, para Ecuador es muy importante contar con un financiamiento para poder ejecutar el plan, pues implicará muchos recursos. La intervención finalizó indicando que se debe trabajar en un esquema, no solo será para la UE, sino para el cumplimiento de otros acuerdos.

La reunión concluyó con el reconocimiento de las Partes respecto a la importancia del Subcomité de Comercio y Desarrollo Sostenible para promover el diálogo y la cooperación entre las Partes, con miras a facilitar la aplicación de las disposiciones del Título de Comercio y Desarrollo Sostenible y fortalecer las relaciones entre comercio y políticas y prácticas laborales y ambientales.

7. Sesión pública con la sociedad civil

Los representantes de las Partes del Acuerdo participaron en la sesión pública con la sociedad civil el 28 de octubre de 2022. La reunión se llevó a cabo exclusivamente por videoconferencia. La sesión pública contó con la presencia de diversos actores de la sociedad civil, de las Partes, como representantes de sindicatos, asociaciones civiles, gremios empresariales, sindicatos, academia, entre otros.

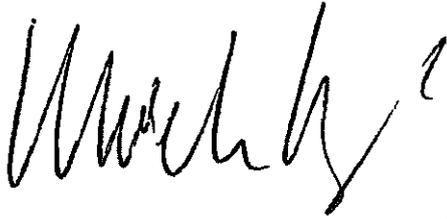
La sesión contó con presentaciones de las Partes del Acuerdo sobre los avances relacionados con la implementación del Título de CDS, en particular sobre las disposiciones en materia laboral y ambiental. Las Partes también informaron sobre las discusiones sobre cooperación en el marco de dicho Título y sobre las consultas mantenidas en el marco de sus mecanismos nacionales.

Varios representantes de los grupos consultivos internos y de los mecanismos nacionales, así como los representantes de la sociedad civil, tuvieron la oportunidad de solicitar la palabra y hacer preguntas a los representantes de las Partes, respecto a la implementación de del Título de Comercio y Desarrollo Sostenible, así como de los temas abordados en el marco de la reunión del Subcomité de Comercio y Desarrollo Sostenible, cumpliéndose con lo señalado en el art. 282 del Acuerdo Comercial, respecto al diálogo con la sociedad civil.

En fe de lo anterior, las Partes suscriben la presente Acta,

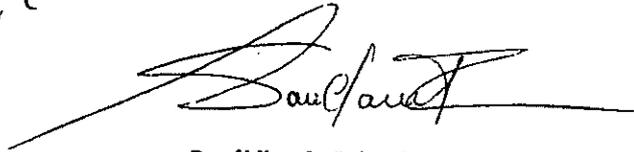
Subcomité de Comercio y Desarrollo Sostenible
Acuerdo Comercial entre la Unión Europea (UE) por una Parte, y Colombia, Ecuador y el Perú, por otra...

Quito, 28 de diciembre de 2022.



Unión Europea

Nombre: Ulrich Weigl



República de Colombia

Nombre: Sandra Charris



República de Ecuador

Nombre: Dulce María García



República del Perú

Nombre: Josefina del Prado

ANEXO

LISTA DE PARTICIPANTES DE LA IX REUNIÓN DEL SUBCOMITÉ DE COMERCIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

A. COLOMBIA

- Sandra Catalina Charris Rebellón, Asesora Oficina Comercial en Bruselas, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- Gabriel Andre Duque Mildenberg, Director Oficina Comercial en Bruselas, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- Jorge Enrique Rubiano Macías, Asesor Dirección de Relaciones Comerciales, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- Marisol Domínguez Pinilla, Profesional Especializado Dirección de Relaciones Comerciales, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- Gloria Gaviria Ramos, Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, Ministerio del Trabajo
- Daniela Aragón Salleg, Contratista Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, Ministerio del Trabajo
- Claudia Lorena Salazar Mojica, Asesora Oficina de Asuntos Internacionales, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Juan Camilo Pinto, Asesor Oficina de Asuntos Internacionales, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

B. ECUADOR

- Dulce María García, Directora de Negociaciones de Compras Pública y PI
- Anaís Mejía, Especialista de la Dirección de Europa y Norteamérica
- Ariadna Estrella, Pasante Dirección de Negociaciones de Compras Pública y PI
- Carlos Febres Cordero, Viceministro de Trabajo y Empleo MDT
- Cesar Mateus, Director de Relaciones Internacionales MDT
- José Antonio Dávalos Hernández, Viceministro del Ambiente MAATE
- Marco Ramirez, Analista en Reparación Integral Ambiental MAATE
- Andrés Silva, Analista en Gestión de Residuos Sólidos MAATE
- Andrés Factos, Especialista en Bioseguridad MAATE
- Valeria Cadena, Directora de Producción y Desarrollo Sostenible MAATE
- Paul Melo, Especialista de Adaptación del Cambio Climático MAATE
- Pablo Cárdenas, Analista de Cooperación Internacional MAATE
- Isabel Albornoz, Directora de Integración Económica y Relaciones Bilaterales Comerciales CANCELLERÍA
- Luis Arellano, Director de Derechos Humanos y Paz, CANCELLERÍA
- Cristina Camacho, funcionaria de la Misión del Ecuador ante la Unión Europea, CANCELLERÍA
- Francisco Javier Llorca, funcionario de la Dirección de Integración Económica Relaciones Bilaterales Comerciales, CANCELLERÍA

- Walter Schuldt, Director de Ambiente y Desarrollo Sostenible, CANCELLERÍA
- Ana María Maldonado, funcionaria de la Dirección de Derechos Humanos y Paz, CANCELLERÍA

C. PERÚ

Representantes del MINCETUR

- Josefina del Prado, Coordinadora de Comercio y Ambiente en el viceministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú (MINCETUR)
- Carlos Rabanal, Director de la Dirección de Coherencia Jurídica y Defensa de los Compromisos Comerciales Internacionales
- Joel Cordero, Analista Legal de la Dirección de Coherencia Jurídica y Defensa de los Compromisos Comerciales Internacionales.

Representantes del MTPE

- Gina Mary Salazar Solano, Asesora del Viceministerio de Trabajo.
- Diana Carolina Acuña Ossco, Directora de la Dirección de Seguridad Social y Migración Laboral.
- Mauricio Dulanto Quijano, Especialista de la Dirección de Seguridad Social y Migración Laboral.
- Hugo Aurelio Chávez Cuba, Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales.

Representantes del CNTPE

- Jorge Alberto Larrea De Rossi, Secretario del Consejo Nacional del Trabajo y Promoción del Empleo.
- Esther Calvo Tuesta, Asesora del Consejo Nacional del Trabajo y Promoción del Empleo
- Raúl Fuentes Reynoso, Asesor del Consejo Nacional del Trabajo y Promoción del Empleo.

Representantes del MINAM

- Martha Cuba de Cronkleton, Directora de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales
- Lourdes Loayza, Especialista en Asuntos Internacionales de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales
- José Álvarez, Director General de Diversidad Biológica
- Fabiola Nuñez, Directora de Conservación Sostenible de Ecosistemas y Especies
- Harol Gutierrez, Especialista de la Dirección General de Diversidad Biológica
- Rosemarie Ávila, Especialista de la Dirección General de Diversidad Biológica
- Rogelio Campos, Especialista de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación
- Patricia Patrón, Especialista de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación

- Leonardo Cuadra, Especialista en Seguimiento y Evaluación de Instrumentos de Planificación Ambiental del nivel nacional de la Dirección General de Políticas, e Instrumentos de Gestión Ambiental
- Susana Gallegos, Especialista de la Dirección General de Políticas, e Instrumentos de Gestión Ambiental
- Cecilia Cifuentes, Especialista de la Dirección General de Políticas, e Instrumentos de Gestión Ambiental
- Ricardo Estrada, Especialista en Gestión Ambiental y Ecoeficiencia
- Sergio Dinklang, Analista en Planeamiento de la Gestión de la Ecoeficiencia de la Dirección General de Calidad Ambiental
- Carmen Egoavil, Analista en Ecoeficiencia de la Dirección General de Calidad Ambiental
- Verita Dávila, Analista en Gestión de Residuos Sólidos de la Dirección General de Residuos Sólidos
- Eber Figueroa, Especialista en Desempeño Ambiental Dirección de Información, Investigación e Innovación Ambiental

Representante del OEFA

- Milagros Pozo, Directora de Políticas y estrategias en fiscalización Ambiental – DPEF
- Andrea Lostaunau, Ejecutiva de la Subdirección de Políticas y Mejora regulatoria

Representante del SENACE

- José Ambia, Asesor de Presidencia Ejecutiva

D. UNIÓN EUROPEA

- Ulrich Weigl, Jefe de Unidad, "Relaciones bilaterales en Comercio y desarrollo sostenible, Sistema de Preferencias Generalizadas", TRADE
- Gabriele Lo Monaco, "Relaciones bilaterales en Comercio y desarrollo sostenible, Sistema de Preferencias Generalizadas", TRADE
- Monica Alfaro Murcia, "Relaciones Internacionales y ETF", EMPL
- Alberto Funez Betancor, "Relaciones Internacionales y ETF", EMPL
- Luca Perez, Jefe Ajunto de Unidad, "Cooperacion Medio-Ambiental Regional y Bilateral", ENV
- Alexandra Kuxova, "Proximidad, economia social, industrias creativas", GROW
- Ivone Kaizeler, "Relaciones Bilaterales", CLIMA
- Sophia Dikken, "Relaciones Bilaterales", CLIMA
- Elena Palomeque-Pozas, " Corporate reporting, audit and credit rating agencies", FISMA
- Bernd Kuepker, "Decarbonizacion y Sostenibilidad de las Fuentes Energeticas", ENER
- Carlo La Face, "America del Sur y Operaciones Regionales I", INTPA
- Pablo Neira, Jefe de Sección de Comercio, Delegación de la Unión Europea ante Colombia
- Carina Batz, Oficial de Comercio, Delegación de la Unión Europea ante Colombia

- Tobias Biermann, Agregado de Medioambiente, Delegación de la Unión Europea ante Colombia
- Inmaculada Montero, Jefe de Sección de Comercio, Delegación de la Unión Europea ante Ecuador
- Mónica Játiva, Oficial de Comercio, Delegación de la Unión Europea ante Ecuador
- Alexandre Mateus, Jefe de Sección de Comercio, Delegación de la Unión Europea ante Peru
- Ilias Tsilekas, Oficial de Comercio, Delegación de la Unión Europea ante Peru